



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 18 DIC 2020

RESTITUCIÓN – RAD. No.: 11001310300320200031800

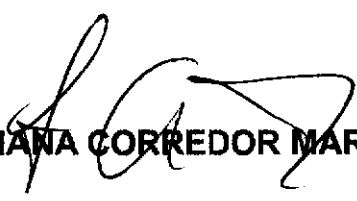
En atención a lo informado junto con escrito de subsanación como lo plasmado en el memorial allegado con el mismo, el cual se encuentra suscrito por los representantes legales del extremo actor y pasivo, dan cuenta que se hizo reconocimiento de su contenido y firma ante Notario, el Despacho por estimarlo procedente a la luz de lo normado en el Art.161 del C. G. del P. num.2., DISPONE:

Único: SUSPENDER las presentes diligencias hasta el día 26 de Febrero de 2021, conforme a lo acordado por los extremos en litis y que se acompasa con los pedimentos elevados en el presente asunto suscritos por el mandatario judicial de la demandante.

Vencido dicho término, el proceso se reanudará de manera automática, por lo cual una vez cumplido, las partes informarán al Juzgado lo pertinente a efectos de determinar la continuidad al trámite conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2),

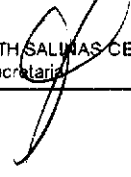
La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 61 Hoy 12 ENE 2021


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria